



DECRETO DAEM N° 457 /

CHIGUAYANTE, 28 MAYO 2013

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Artículo 8, letra d) de la Ley de Compras N° 19.886; el Reglamento de la mencionada Ley; que las especies de cuya compra que da cuenta la documentación adjunta sólo son producidas por el Banco BANCOESTADO y que, por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha Entidad; que con la referida adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de pedido N° 79 de fecha 14 de Mayo de 2013 de Coordinadora Desarrollo Local y Proyectos Educativos; la cotización efectuada por BancoEstado de fecha 17 de Mayo de 2013; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 101/2013 de Jefa de Finanzas DAEM; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

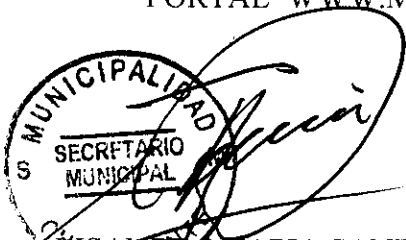
DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo con una cotización en virtud de lo dispuesto en la letra d) de la Ley 19.886, para la adquisición al Banco **BANCOESTADO, RUT. 97.030.000-7**, de 1.000 cheques con comprobante de liquidación de Remuneraciones y 1.000 cheques con comprobante de egreso.

2° Contrátese la adquisición al Banco **BANCOESTADO, RUT. 97.030.000-7**, de 1.000 cheques con comprobante de liquidación de Remuneraciones y 1.000 cheques con comprobante de egreso por un monto de \$1.506.590.- (un millón quinientos seis mil quinientos noventa pesos) impuestos incluidos, correspondiente a la cuenta Corriente N° 53309172911.

3° Impútese el gasto al subtítulo N° 215.22.10., denominada "Servicios Financieros y de Seguros", del Presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde


LISAVANDO TAPIA SANDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL


ERNESTO LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Director de Control
DAEM (3)
Archivo
ELM/LTS/LEP/CRR/CSN/csn

